REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 34 De Miércoles, 23 De Marzo De 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
08001310501120150025700	Ordinario	Eduardo Romero Nuñez	Colpensiones	22/03/2022	Auto Decide - Primero: Declarar Que En El Presente Caso Opera La Excepción Al Principio De La Inembargabilidad De Las Cuentas Bancarias De La Accionada Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones.Segundo: Ordenar Al Banco De Occidente Para Que Se Sirva Aplicar La Medida De Embargo Decretada A Través De Auto De Fecha 22 De Febrero De 2022, Y Comunicada A Través De Oficio No. 00295 Del 16 De Marzo De 2022.Tercero:

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 23 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

6a9119db-fcb2-4142-9873-a3ca9f31d571

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 34 De Miércoles, 23 De Marzo De 2022

					Ponerle En Conocimiento De Lo Resuelto A La Respectiva Superintendencia Para Lo De Su Competencia Y Al Representante Legal De Banco De Occidente, Para Que Se Tomen Las Medidas Correctivas Correspondiente A Fin De Que No Se Continúe Desgastando Al Aparato Judicial Con Las Mismas Solicitudes Que Han Sido Resuelto En Varias Oportunidades.

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 23 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

6a9119db-fcb2-4142-9873-a3ca9f31d571

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 34 De Miércoles, 23 De Marzo De 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120150003900	Ordinario	Emilde Turizo Florez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	22/03/2022	Auto Decide - Primero: Fijar Agencias En Derecho De Primera Instancia A Cargo De La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones-Colpensiones, Equivalente Al 2 Del Total De La Condena Impuesta, Suma Que Equivale A Un Millón Diez Mil Cuarenta Y Dos Pesos Con Diecinueve Centavos (1.010.042.19)Segundo: Ejecutoriado Lo Anterior, Continúe Con La Liquidación Ya Referida.

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 23 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

6a9119db-fcb2-4142-9873-a3ca9f31d571

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 34 De Miércoles, 23 De Marzo De 2022

08001310501120170007600	Ordinario	Gladis Rosa Marzola Luna Y Otro	Administradora De Fondo De Pensiones Porvenir	22/03/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - 1. Apruébese En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Elaboradas Por El Juzgado Dentro Del Presente Proceso El Día Veintidós (22) De Marzo De 2022.
08001310501120210027400	Ordinario	Pedro Manuel Escolar Urueta	Seguridad Lost Prevention Ltda.	22/03/2022	Auto Decide - Primero: No Decretar La Nulidad Solicitada Por La Demandada, Conforme A Lo Motivado. Segundo: Téngase Notificada Por Conducta Concluyente A La Demandada De La Presente Demandada Seguridad Privada Lost Prevention Ltda, De Conformidad A Lo Estatuido En El Art. 301 Del C. G. Del P., Contando A Partir Del Día Siguiente A

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 23 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

6a9119db-fcb2-4142-9873-a3ca9f31d571

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 34 De Miércoles, 23 De Marzo De 2022

					La Notificación Del Presente Proveído Con 10 Días Hábiles Para Descorrer El Traslado De La Misma, Conforme A Lo Motivado, Conforme A Lo Motivado. Tercero: Tengase Como Apoderado Principal De La Demandada Seguridad Privada Lost Prevention Ltda En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder A Ella Conferido Al Doctor Jose David Ramos Daza Identificado Con La C.C. No. 1.065.644.263 Y T.P. No. 277.930 Del Consejo Superior De La Judicatura. Cuarto: Comunicar Esta Decisión Al Abogado Dr. Ramiro Enrique Rodriguez Barros Quien Había Sido

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 23 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

6a9119db-fcb2-4142-9873-a3ca9f31d571

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 34 De Miércoles, 23 De Marzo De 2022

					Designado Como Curador Ad Litem.
08001310501120160031400	Ordinario	Raul Jose Pinedo Bonilla	Clinica General Del Recreo Limitada	22/03/2022	Auto Decide - Primero: Fijar Agencias En Derecho De Primera Instancia A Cargo De La Demandada Clinica General El Recreo, Equivalente Al 2 Del Total De La Condena Impuesta, Suma Que Equivale A Cuatrocientos Sesenta Y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta Y Cuatro Pesos Con Cuarenta Y Ocho Centavos (468.444.48).Segundo: Ejecutoriado Lo Anterior, Continúe Con La Liquidación Ya Referida.
08001310501120220003800	Ordinario	Angel Maria Cantillo Pedraza	Corporacion Club Lagos De Caujaral, Compensamos S. A. S,	22/03/2022	Auto Admite - Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 23 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

6a9119db-fcb2-4142-9873-a3ca9f31d571

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 34 De Miércoles, 23 De Marzo De 2022

			Labor Humana S. A. S	Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante, Ángel María Cantillo Pedraza A Través De Apoderado Judicial En Contra De Corporación Club Lagos De Caujaral, Compensamos. S.A. S. Y Labor Humana S. A. S, Representadas Legalmente Por Juan Francisco Tadeo Amín Hernández, Patricia De Las Mercedes Casas Buenas Baquero Y Frank Enrique Quintana Villalba, Respectivamente, O Por Quienes Hagan Sus Veces Al Momento De La Notificación Del Auto Admisorio De La Demanda; Por Reunir Las Exigencias Del Artículo 25 Del Código Procesal Del Trabajo Y De

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 23 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

6a9119db-fcb2-4142-9873-a3ca9f31d571

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 34 De Miércoles, 23 De Marzo De 2022

					La Seguridad Social Y Ss., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001.2.- Córrase El Traslado Respectivo De La Demanda A La Parte Demandada Corporación Club Lagos De Caujaral, Compensamos. S.A. S. Y Labor Humana S. A. S, Para Que Ejerza Su Derecho A La Defensa.3.- Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderado Judicial De La Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al Abogado Jorge Medrano Martínez, Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 23 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

6a9119db-fcb2-4142-9873-a3ca9f31d571

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 34 De Miércoles, 23 De Marzo De 2022

					Nacional De Abogados.

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 23 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

6a9119db-fcb2-4142-9873-a3ca9f31d571